



DECRETO N°

1561

TEMUCO,

2 OCT 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 06.09.2016; presentada por Distribuidora Y Comercializadora de Artículos Importados Gescom Rodrigo Octavio Carrillo Zamora Eirl.

1979 sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25914
Actividad Económica	: VENTA DE ROPA
Código Actividad	: 523.220
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N°680
Nombre Del Contribuyente	: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS IMPORTADOS GESCOM RODRIGO OCTAVIO CARILLO ZAMORA EIRL
Rut	: 76.440.104-2
Dirección Particular	: ANDRES BELLO N°428 DEPTO 1806
Nombre Rep. Legal	: CARRILLO ZAMORA RODRIGO OCTAVIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 06.09.2016
Otorgación N°	: 382
Fecha Otorgamiento	: 08.09.2016
Rol Avalúo	: 87-20

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1163389